



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Y CENTROS EDUCATIVOS



RESOLUCIÓN DEL TITULAR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DEL PRACTICUM CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DE DICHOS CENTROS PARA SU ACREDITACIÓN COMO PROFESORES TUTORES DE PRÁCTICAS.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/46/2013, de 16 de abril y en la Resolución de 25 de junio de 2014, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de los centros públicos y privados concertados que imparten Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Educación Secundaria para Personas Adultas, Enseñanzas Artísticas Profesionales y Enseñanzas Deportivas, como centros de formación en prácticas para el desarrollo del Practicum correspondiente al título de Máster de Formación del Profesorado, así como la acreditación del profesorado de dichos centros como profesores tutores de prácticas, y vista la propuesta de resolución presentada por la Comisión de Valoración establecida en dicha Orden y Resolución

RESUELVO

1º) Acreditar como profesores tutores de prácticas según los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ECD/46/2013, a los profesores recogidos en el anexo I.

Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/Vargas 53, 6ª planta, Santander) y se notificará a los interesados en el tiempo y forma que se establece en el apartado noveno de la Resolución de 25 de junio de 2014.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. La resolución de éste agotará la vía administrativa por lo que contra ella sólo cabrá interponer recurso contencioso administrativo.

En Santander, a 27 de diciembre de 2017

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández Mañanes



ANEXO I

N.I.F.	RESOLUCIÓN
3729499V	ACREDITA
13928424S	ACREDITA
07975927X	ACREDITA
13932969Y	ACREDITA
13766032 ^a	ACREDITA
72028850 ^a	ACREDITA
72033595X	ACREDITA
72126346W	ACREDITA
72052079W	ACREDITA
7164063R	ACREDITA
20218373Q	ACREDITA
16804905R	ACREDITA
13758048T	ACREDITA
13764381P	ACREDITA
13927626E	ACREDITA
30654324Q	ACREDITA
9191407D	ACREDITA
13922837V	ACREDITA
30555355Q	ACREDITA
52617209V	ACREDITA
11916634Q	ACREDITA
72032509M	ACREDITA
12758344Z	ACREDITA
72030939E	ACREDITA
31262980T	ACREDITA
33334908L	ACREDITA
72135472C	ACREDITA
71655806L	ACREDITA
13774031K	ACREDITA
53545326S	ACREDITA
12742098Y	ACREDITA
10857299B	ACREDITA
72132988C	ACREDITA
13096661R	ACREDITA
13984780K	ACREDITA



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Y CENTROS EDUCATIVOS



13901877X	ACREDITA
72131754M	ACREDITA
72037695Q	ACREDITA
71649966R	ACREDITA
10866790A	ACREDITA
72025308A	ACREDITA
71277405Z	ACREDITA
72135581Z	ACREDITA
72095430K	ACREDITA
16600090R	ACREDITA
13934707L	ACREDITA
72087011C	ACREDITA